

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
□ Orden Interno

DECRETO 391/12

TIGRE, 30 de julio de 1976.-

VISTO:

Las presentaciones de notas por distintas oficinas, lo que atenta contra el normal desenvolvimiento de esta Municipalidad y asimismo la necesidad de establecer los recaudos básicos a adoptar en la realización de dichos escritos, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Prohibir a la totalidad de las oficinas y reparticiones de esta Municipalidad recibir nota o presentación alguna ni de particulares ni de empleados de esta Municipalidad.

ARTICULO 2.- Facultar exclusivamente al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas a recibir notas, pedidos, reclamos y/o escritos de cualquier clase o naturaleza, para su posterior remisión a la oficina que corresponda.

ARTICULO 3.- El Departamento Mesa General de Entradas y Salidas no recibirá escrito alguno en el cual el presentante no haya hecho constar el domicilio real y haya constituido un domicilio legal dentro del radio del Partido, en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones o emplazamientos aún cuando el citado domicilio luego se cambie o desaparezca, salvo comunicación EXPRESA a esta Municipalidad sobre el citado cambio. Asimismo el presentante deberá hacer constar en todos los casos su número de documento de identidad.

ARTICULO 4.- Refrende la presente Resolución el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Decretos y/o Resoluciones. Tome conocimiento el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas. Notifíquese a todas las dependencias municipales por intermedio de la Dirección de Despacho General. Cúmplase.

FIRMADO: Pérez Ibarra, Intendente. Nuñez, Secretario de Gobierno

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 391/76